



# Gobierno Regional



**Resolución Ejecutiva Regional N° 0338**

**-2010-GORE-ICA/PR**

Ica, **01 JUL. 2010**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902, se dicta la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, entre ellos el Gobierno Regional de Ica, como persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 31° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, ordena que los actos de Gobierno Regional es ejercido por el órgano ejecutivo de la región, de acuerdo a las competencias, atribuciones y funciones que le asigna la Constitución Política, la referida Ley y, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, de conformidad con el segundo párrafo del numeral 21.4 del Artículo 21° de la Resolución N° 247-2010-JNE – Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para las Elecciones Regionales y Municipales, publicada en el diario Oficial El Peruano el 20 de Abril de 2010, "(...) La representatividad de las autoridades de la comunidad deberá ser refrendada por la Dirección Regional Agraria o el órgano que determine el Gobierno Regional respectivo (...)";

Que, en merito a lo descrito en el considerando precedente, por Memorando N° 362-2010-GORE-ICA/PR de fecha 15 de Junio de 2010, la Presidencia Regional, encargo al Licenciado MIGUEL SALINAS VELIZ – Gerente Regional de Desarrollo Económico, las acciones de Acreditación de los Representantes de las Comunidades Campesinas y Nativas de la Región Ica de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 247-2010-JNE – Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para las Elecciones Regionales y Municipales, encargo que resulta necesario oficializar en vías de regularización por la presente Resolución;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. ENCARGAR** via de Regularización al Lic. MIGUEL SALINAS VELIZ – Gerente Regional de Desarrollo Económico, las acciones de Acreditación de los Representantes de las Comunidades Campesinas y Nativas de la Región Ica de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 247-2010-JNE – Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para las Elecciones Regionales y Municipales; debiendo informar a la Presidencia Regional bajo responsabilidad de los resultados de la acción que se le encarga.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifíquese la presente Resolución al Jurado Nacional de Elecciones y demás partes interesadas con arreglo a ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

**D.F. ROMULO TRIVEÑO PINTO**  
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 02 de Julio del 2010  
Of. Circular N° 1046-2010-GORE-ICA-UAD

**Señor: PRESIDENCIA REGIONAL**

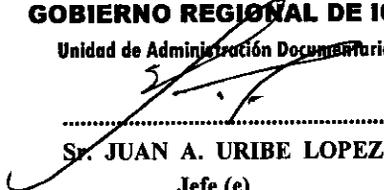
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0338-2010 de fecha 01-07-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

**Atentamente**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Unidad de Administración Documentaria

  
.....  
**Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ**  
Jefe (e)